

Ensenada, Baja California **28/Enero/2022**  
Circular No. C.D.I.T.E./001/2022

Asunto: Crónica de los acuerdos y lineamientos  
para el retorno a actividades y clases  
presenciales.

**PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENSENADA DEL TecNM  
PRESENTE**

Por este conducto reciban un cordial saludo y al mismo tiempo por medio de la presente Circular tengo a bien exponer e informar que con el inicio de la contingencia sanitaria, el 23 de marzo del 2020 el Consejo de Salubridad General del Gobierno de México, reconoce la epidemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en nuestro país. En atención a lo anterior, el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud, publica en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F), el acuerdo por el cual se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, mediante el cual ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, exhortando a toda la población residente en el territorio mexicano, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable, entendiéndose por éste, la limitación voluntaria de movilidad, el mayor tiempo posible o hasta que se dictará lo contrario.

El 14 de mayo de 2020, se comunica en el (D.O.F.), el acuerdo en donde se establecen las estrategias para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo epidemiológico por regiones para evaluar semanalmente el riesgo de salud en cada Entidad Federativa.

Con fecha 27 de julio de 2020, se da a conocer el acuerdo a través del documento que establece los criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad emanado de la Secretaría de Salud, del Trabajo y Previsión Social, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en enero de 2021, una vez puesto en marcha el programa de vacunación cuyo propósito era la disminución en el riesgo de enfermedad severa y muerte a consecuencia del COVID-19, en efecto se modifica el anexo I sobre los criterios de vulnerabilidad y se revaloran los criterios en el anexo II del documento antes señalado.

Asimismo, el Tecnológico Nacional de México (TecNM), en la Circular No. M00/034/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, instruye a los Institutos Tecnológicos a implementar todas aquellas acciones y medidas que, promuevan el cumplimiento al retorno seguro a clases; mediante la aplicación del "Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en los campus y área central del TecNM" emitido por la Dirección General, mediante la Circular No. M00/43/2020, consultable en:  
[https://www.tecnm.mx/archivos/circulares/DG/41\\_Circular\\_43\\_junio.pdf](https://www.tecnm.mx/archivos/circulares/DG/41_Circular_43_junio.pdf)

Posteriormente, en el acuerdo publicado el 20 de agosto del 2021 se determina el objeto de garantizar el derecho a la educación durante la contingencia sanitaria, para el ciclo escolar 2021-2022, resulta fundamental establecer reglas específicas que brinden orientación a las autoridades escolares locales, federales y municipales, a los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, y a todos aquellos actores del Sistema Educativo Nacional que brindan el servicio público educativo en el país; se declara que el servicio público educativo es un derecho humano fundamental que trasciende en la vida de cada persona y ante las condiciones de fuerza mayor, ocasionadas por la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, resulta necesario que las y los educandos sean apoyados en su ciclo escolar y en su tránsito académico, salvaguardando la integridad de las y los miembros del Sistema Educativo Nacional, se manifiesta públicamente que la educación es una actividad prioritaria y esencial, lo que permite que se pueda regresar, y sin considerar la semaforización nacional o estatal.

De acuerdo a la Secretaría de Educación del Estado de Baja California, en circular 006/SE-ISEP, de fecha 28 de mayo, establece que una vez que se cumplió con la Jornada Nacional de Vacunación para el personal de la educación y una vez observado cada uno de los protocolos preventivos y aprobados por el sector salud, se emitieron una serie de lineamientos para el regreso a clases de manera presencial destacando que el personal docente, directivo, administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de todos los niveles públicas y privadas deberían reincorporarse a su rol normal de labores en su respectivo centro de trabajo a partir del 7 de junio del 2021. Una vez cumplido lo anterior se estaría en las condiciones para que a partir del día 2 de septiembre de 2021 se recibieran los estudiantes, mediante un aforo debidamente planeado; ante este contexto el Instituto Tecnológico de Ensenada, inicia clases presenciales con la asistencia de un total de 11 grupos, donde los primeros grupos con clases presenciales iniciaron el día 30 de agosto de 2021.

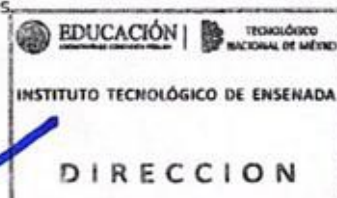
El 04 de enero 2022, el TecNM emite Circular M00/003/2022, atendiendo lo establecido en el Boletín SEP número 1, emitido por la Secretaría de Educación Pública el 2 de enero del 2022, se instruye a los Tecnológicos para que, de forma inmediata y en términos del calendario académico del TecNM, que se puede consultar en el enlace siguiente: [https://www.tecnm.mx/pdf/Calendario\\_Academico\\_Ciclo\\_Escolar\\_2021-2022.pdf](https://www.tecnm.mx/pdf/Calendario_Academico_Ciclo_Escolar_2021-2022.pdf) se reanuden las labores y actividades escolares de manera presencial, en virtud que el periodo vacacional de invierno concluyó, implementando todas aquellas acciones y medidas que se consideren necesarias para garantizar que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle adecuadamente, donde sea considerado necesario, así como en horarios escalonados y de manera gradual y progresiva, distribuyendo la presencia de la comunidad de manera tal, que la sana distancia, en aplicación conjunta de otras medidas sanitarias, sea un factor que evite los contagios de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2.

Se reconoce y se agradece su esfuerzo, dedicación y esmero en el trabajo a distancia en esta contingencia sanitaria teniendo presente que todos los acuerdos emitidos por las autoridades han sido y seguirán respetándose en su totalidad y se invita a la comunidad tecnológica a continuar colaborando en el respeto a los lineamientos que se ordenan, sin olvidar que la prioridad del Instituto Tecnológico de Ensenada del TecNM es el respeto a los principios rectores para el retorno a clases presenciales que son: Privilegiar la salud y la vida, economía moral y eficiencia productiva, responsabilidad compartida, solidaridad y no discriminación del personal que hace posible el funcionamiento de esta noble institución, pero sobre todo la de nuestras y nuestros estudiantes.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®  
Con la Tecnología del Futuro



**VALENTÍN ARQUÍMEDES SÁNCHEZ BELTRÁN**  
Director

C.c.p. Ing. José Reyes Cabrera. - Delegación Sindical  
C.c.p. Departamento de Recursos Humanos del ITE del TecNM

Nota: Se informa que los documentos de referencia (D.O.F, Circulares del TecNM y del Gobierno de Estado de Baja California) se encuentran en nuestro portal oficial en el link <https://www.ensenada.tecnm.mx/retorno-seguro-a-clases/>



Bldv. Tecnológico #150, Ex Ejido Chapultepec, C.P. 22780, Ensenada, Baja California  
Tel. 01 (646) 1775680 e-mail: [dir\\_ensenada@tecnm.mx](mailto:dir_ensenada@tecnm.mx) | [ensenada.tecnm.mx](http://ensenada.tecnm.mx)

